

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS– DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DECLARO EL INICIO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PUNTO UNO.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, REGIDORES, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, EDUARDO CUE MORÁN, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, ERNESTO LARA SAID, JOAQUÍN MOISÉS LEZAMA CASTILLO, MARÍA ALTAGRACIA ZAMORA SPECIA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

Quiero hacer del conocimiento de todos ustedes,

que los Regidores José Luis Rodríguez Salazar, Gabriela Escobar del Razo y Fernando Rojas Cristerna, presentaron escritos ante la Secretaría del Ayuntamiento, por el cual informan que no estarán presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Por lo tanto Señor Presidente, me permito informarle que con la asistencia de veintiún Regidores y el Síndico Municipal se ha dado cumplimiento al pase de lista.

PUNTO DOS

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Secretario, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: para la Sesión de este día, doy lectura al proyecto que contiene el:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta los Regidores Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez, Pablo Fernández del Campo Espinosa, Jorge Eduardo Cue Morán y José Luis Rodríguez Salazar, por el que se autoriza la ampliación de la vigencia del Programa de Actualización de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año 2006.

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, menciona: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que solicito proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable ayuntamiento** menciona: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del proyecto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos, gracias.

Algún o alguna Regidora que esté por la negativa.

Abstenciones.

Le informo Señor Presidente que por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señoras y Señores Regidores.

En virtud de que se circuló previamente el Punto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos del Punto de Acuerdo, y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos.

Le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración la propuesta.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación de la dispensa de la lectura del punto de acuerdo para dar lectura exclusivamente a sus resolutivos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos, gracias.

Si alguien está en contra, por favor manifiéstenlo de la misma manera.

En abstención.

En tal virtud, por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de los considerandos, para darle lectura exclusivamente a los resolutivos del punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

PUNTO CUATRO

El **Presidente Municipal**, indica: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta los Regidores Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez, Pablo Fernández del Campo Espinosa, Jorge Eduardo Cue Morán y José Luis Rodríguez Salazar, por el que se autoriza la ampliación de la vigencia del Programa de Actualización de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año dos mil seis.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Regidor Pablo Fernández del Campo, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del Punto de Acuerdo.

El **Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa**, procede a dar lectura de los puntos resolutiveos del punto de acuerdo.

HONORABLE CABILDO.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LOS SUSCRITOS REGIDORES OSBALDO GERARDO CORTE RAMÍREZ, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JORGE EDUARDO CUE MORAN Y JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SALAZAR, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78, FRACCIÓN IV, 84 Y 91, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE COMERCIOS COMPLEMENTARIOS, INDUSTRIA Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL AÑO 2006, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e invistiéndoles, entre otras atribuciones, para expedir disposiciones de observancia general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

- II. Es facultad de los Ayuntamientos, expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, establecido en los artículos 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal establece que, para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación; el proyecto respectivo será propuesto por dos o más regidores o miembros del Concejo Municipal en su caso.
- IV. Que entre las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, están las de difundir en sus respectivos Municipios, las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición de observancia general que con tal objeto les remita el Gobierno del Estado o acuerde el Ayuntamiento, y hacerlas publicas cuando así proceda, por medio de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, y los demás pueblos de la Municipalidad; cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas imponiendo en su caso las sanciones que establezcan, al menos que corresponda esa facultad a distinto servidor público, en términos de las mismas, de acuerdo a lo establecido por las fracciones I y II del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del año en curso el Cuerpo Edilicio aprobó el Programa de Actualización del Padrón de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año 2006, en atención al crecimiento de la oferta de prestadores de servicios y comerciantes en general dentro del Municipio de Puebla, por lo que a través de este Programa se tendría un control actualizado de todos los giros comerciales, regulación de sus actividades y la obtención de información estratégica de la actividad económica en el Municipio de su dinamismo y comportamiento.
- VI. Que durante la ejecución del Programa de Actualización la respuesta de los comerciantes, prestadores de servicios y representantes de Industrias ha sido favorable, ya que el acercamiento para actualizar sus negociaciones y/o establecimientos se refleja en un 70% del total del Padrón de Contribuyentes que se tenía, aunado a la regularización que ha generado la captación de nuevos contribuyentes y en consecuencia la actualización de la base datos del sistema AS/400 del Padrón de Contribuyentes de comercios complementarios, industria y de servicios.

- VII.** Que a fin de lograr uno de los objetivos planteados por este Ayuntamiento respecto a actualizar en un 75% la base de datos que se tenía, aunado a las peticiones que realizan las distintas Cámaras de Comercio en Puebla como lo son CONACOPE, CANACO SERVITUR PUEBLA, CANAIV, CANIRAC, entre otros se propone ampliar la vigencia del Programa de Actualización del Padrón de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año 2006, a fin de alcanzar las metas planteadas y dar respuesta a las peticiones formuladas.
- VIII.** Que en consecuencia se propone que la ampliación de la vigencia sea del primero al treinta y uno de agosto de dos mil seis, en los mismos términos para la actualización y refrendo aprobados por Cabildo en el Programa de Actualización del Padrón de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año 2006.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos legales invocados, se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la ampliación de la vigencia del Programa de Actualización del Padrón de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año 2006, siendo esta del primero al treinta y uno de agosto de dos mil seis.

SEGUNDO.- Para efectos de la regularización y actualización a que se refiere el punto que antecede se estará a lo establecido en el Programa de Actualización del Padrón de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y de Servicios en el Municipio de Puebla para el año 2006, aprobado por Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril del presente año.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que se imponga del contenido del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Coordinador de Comunicación Social para que realice las acciones tendientes a la difusión del Punto de Acuerdo.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”.-
H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 31 DE JULIO DE 2006.- REG.
OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ.- REG. PABLO
FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- REG. JORGE EDUARDO
CUE MORAN.- REG. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SALAZAR.-
RÚBRICAS.**

Es cuanto Presidente.

El Presidente Municipal, menciona: gracias Señor Regidor.

Está a su consideración el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González**, plantea: gracias Señor Presidente. Yo creo que es conveniente recordar que desde el día trece de febrero del dos mil seis, en este Cabildo, se aprobaron las reformas al Código Reglamentario, así también como también al Código Fiscal y Presupuestario.

Estas nuevas disposiciones relativas a la captación de ingresos del municipio, en aquella ocasión dijimos, que era un parte aguas en la historia de la recaudación del mismo, sobre todo porque las tareas relativas a la captación de contribuciones tendían a profesionalizarse y a ser controladas por la Dirección de Ingresos de la propia Tesorería Municipal, que sería la que se encargaría de la misma.

Sin en cambio, creo que todavía en aquella ocasión dijimos que habría que esperar los resultados operativos que por supuesto todos queríamos y esperábamos fueran en el sentido de aumentar los ingresos propios del municipio, algo que se ha visto reflejado en los estados de origen y aplicación de recursos cuando se nos han proporcionado de manera mensual, en lo que es concretamente a los ingresos propios.

En aquella ocasión también dijimos que optimizar el proceso de recaudación en términos y disminución del costo y en el sentido de mejorar el nivel de cooperación y confianza entre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y desde luego con sus propios contribuyentes.

Quiero recordar que en aquella ocasión también dijimos y ya fue lo que se acaba de mencionar hace un rato con respecto al doce de abril del dos mil seis, cuando también se discutió y se aprobó el Programa de Actualización del Padrón de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y Servicios, se aprobó la Carta de Derechos del Visitado, el Formato Único de Fiscalización y el Manual de Funciones para el Departamento de Registro y Fiscalización.

En aquella ocasión en la Sesión del doce de abril, el Cabildo aprobó el Programa de Actualización del Padrón

de Contribuyentes de Comercios Complementarios, Industria y Servicios, para que tuviese una vigencia, como ya se dijo aquí, durante el periodo comprendido del primero de mayo al treinta y uno de julio del dos mil seis; hoy en el proyecto de dictamen que se nos ha presentado para la ampliación del periodo de vigencia, en el considerando VI, se informa que durante la ejecución del programa de actualización, la respuesta de los comerciantes prestadores de servicios y representantes de industria, ha sido favorable, ya que el acercamiento para actualizar sus negocios o sus propios establecimientos, se nos dice que está en un avance del setenta por ciento del propio Padrón.

Asimismo, en los considerandos VII y VIII del proyecto de dictamen, se plantea que a fin de lograr uno de los objetivos de este Ayuntamiento respecto a actualizar es, hasta posiblemente llegar mínimamente a un setenta y cinco por ciento en la base de datos que se tenía aunado a la Cámara de Comercio de la ampliación del plazo de vigencia de dicho programa.

Por lo que en nuestra opinión y retomando lo que también planteamos en aquella ocasión del doce de abril, en el sentido de que dada la magnitud de reforma del proceso de innovación fiscalizadora, sería necesario realizar un seguimiento y evaluación permanente del programa a fin de ir haciendo las adecuaciones pertinentes.

En ese sentido considero, que la ampliación de vigencia, hasta por lo que se está planteando actualmente en el Programa de Actualización, para nuestro muy particular punto de vista y dados los resultados que se han obtenido, considero que es razonable, como ya lo dije, hasta por el periodo que se ha venido planteando únicamente.

Esa sería la propuesta que nosotros haríamos, gracias.

El Presidente Municipal, señala: gracias Señor Regidor. ¿Si algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?.

Tiene la palabra el Regidor Jorge Cruz Lepe.

El Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe, expone: gracias Señor Presidente.

Únicamente para puntualizar algunos datos que me parece que sería muy conveniente que tuviéramos más claros.

Aquí se habla de que se alcanza una meta de un setenta por ciento, o se refleja en un setenta por ciento del total del padrón de contribuyentes que se tenía; yo quisiera que de alguna forma pudiéramos nosotros tener la información de ¿cuál era el padrón?, ¿cómo estaba conformado la cantidad de establecimientos que en su momento lo conformaban?, y ¿qué crecimiento se ha tenido real?. Porque si bien se tenía un padrón de contribuyentes, me parece que había muchos establecimientos, sobre todo por parte de lo que es industria de servicios, que seguramente y lo sabemos, porque se expresó también, no lo conformaban.

Entonces, se ha venido creciendo de lo que se tenía en un setenta por ciento ya se actualizó, estamos empujando, me parece muy correcto que amplíemos el plazo, porque finalmente esto genera un esquema de transparencia en el sentido de la gente que se está incluyendo en el padrón, sería más fácil para todo este proceso de regularización tenerlo con más certeza, pero sí que tuviéramos la información, y me parece que podría darse al interior de las comisiones, para saber en, ¿Qué medida han crecido?; ¿Qué porcentaje está conformado por industria?; ¿Qué porcentaje por la de servicios?; ¿Qué porcentaje por aquellos giros que siempre nos ha parecido que tienen que estar muy bien vigilados bajo el esquema de la cuestión de, bueno, las medidas alcohólicas y demás?; ¿Qué gente se ha acercado en ese sentido para solicitar el registro en este padrón?, y que nos queda más claro, cómo se ha venido conformando y, si efectivamente con este mes que estamos solicitando, lograremos precisamente llegar al porcentaje adecuado.

Entonces, la petición concreta sería que al interior de las comisiones, tuviéramos de inmediato lo que se ha dado en estos dos meses de actualización, para dimensionar lo que un mes más podría estar arrojando.

Sería mi comentario Señor Presidente, gracias.

El **Presidente Municipal**, comenta: tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor, Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, plantea: gracias Señor Presidente.

Efectivamente, estamos absolutamente de acuerdo con los dos Regidores que nos antecedieron en el uso de la palabra, yo creo que sería muy bueno, que las comisiones nos den la información exacta y, también dejar en claro y que, que bueno que la sociedad responde a estos llamados y que este Ayuntamiento también le hace caso a la sociedad, en este caso a CANACOPE, CANACO, SERVITUR PUEBLA, CANAIV, CANIRAC, que son algunos de los organismos que nos han solicitado la ampliación, dado el éxito.

Entonces, creo que sí será muy interesante que nos amplíen los datos, y aprobar en este momento desde luego la ampliación. Gracias Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, ¿algún otro Regidor que quiera hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, indica: con su permiso Señor Presidente, Señores Regidores.

Yo considero que también es de vital importancia, hacerle un llamado a las diferentes Cámaras Empresariales que han pedido que se prorrogue este tiempo, para que dentro de sus agremiados también hagan una labor en el sentido de llamarlos a la regularización con el Gobierno Municipal.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: me parece muy pertinente, lo haremos a través de la Secretaría de Fomento Económico.

¿Algún otro Regidor que quiera hacer uso de la palabra?.

Si no hubiera más intervenciones, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del punto de acuerdo presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del punto de acuerdo, por favor manifiéstelo levantando la mano, veintidós votos, gracias.

¿Algún Regidor o Regidora que esté en contra?.

En abstención, no hay.

Por Unanimidad Presidente, se APRUEBA el Punto de Acuerdo.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias, solicito al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: Señor Presidente le informo a usted y al Honorable Cabildo, que se le ha dado cumplimiento al orden del día.

El **Presidente Municipal**, dice: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, –Siendo las once horas con cuarenta minutos–, del dos de Agosto del año dos mil seis.

Gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO